



DECRETO ALCALDICIO N° 250,

RETROTRAER LICITACIÓN DE ESTADO "ADJUDICADA" A
ESTADO "CERRADO".

DECLARA INADMISIBLE LICITACION

REQUINOA, 24 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3919 de fecha 24.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **SERVICIOS DE PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES**, Aprueba bases técnicas y administrativas, anexos y designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 08.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar licitación a través del Portal Mercado Publico, para el Servicio de **ID: 3656-247-L124 SERVICIOS DE PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES**. El acta de evaluación de fecha 11.01.2025, elaborada por la comisión evaluadora de ofertas que solicita adjudicar al siguiente oferente PIES SALUDABLES SPA Rut 77.744.844-7.

El Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 14.01.2025, que modifica Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 08.01.2025 en atención a error en el ID: 3656-247-L124 debiendo ser 3656-247-LE24.

El Memo 145 de fecha 23.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita retrotraer proceso de licitación **ID: 3656-247-LE24 SERVICIOS DE PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES** de estado adjudicado a estado cerrado, debido a que la oferta adjudica excede el monto presupuestario disponible para dicha licitación.

DECRETO :

AUTORIZASE Retrotraer proceso de Licitación Pública ID: 3656-247-LE24 de estado Adjudicada a estado Cerrada, debido a que la oferta adjudicada excede el monto presupuestario disponible para dicha licitación, por tanto no resulta admisible de adjudicar.

DECLARESE INADMISIBLE la oferta de la licitación 3656-247-LE24, PIES SALUDABLES SPA, Rut 77.744.844-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/TPD/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)



WALDO VALDOVINOS MONTECINOS
ALCALDE